

Sumario

Número 209 - Martes, 29 de octubre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se suspende la convocatoria de los incentivos acogidos a la Línea Construcción Sostenible para actuaciones en el objetivo específico y campo de intervención vinculado a la aplicación presupuestaria que se cita.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesan a los miembros de su Equipo de Gobierno.

8

Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran a los miembros de su Equipo de Gobierno.

9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

10

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

12

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

14



**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 16

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 17

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 18

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción. 19

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos, por el sistema de acceso Libre, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador. 21

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de septiembre de 2019. 25

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS
Y UNIVERSIDAD**

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se somete a información pública el borrador del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022. 26

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 15 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1852/2015. (PP. 2032/2018). 28

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 325/2019. 30

5. Anuncios**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea aéreo/subterránea de alta tensión, 66 kV para evacuación del Parque Eólico «Tesorillo», en el término municipal de Casares (Málaga). (PP. 2684/2019). 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 34

Anuncio de 25 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad. 35

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 36

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 37

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad. 38

Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 39

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 28 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 2646/2019). 40

Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en varios términos municipales, provincia de Sevilla. (PP. 2664/2019). 41

Anuncio de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n. 42

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita. 43

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 44

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2019. 45

Anuncio de 24 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que publica la resolución que se cita, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 236/2019). 46

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de infraestructuras. 51
- Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 52
- Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en recursos potestativos de reposición, en relación a la convocatoria 2017 de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados. 59
- Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 61
- Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 62
- Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 63
- Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 64
- Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes. 65
- Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes. 66

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Anuncio de 9 de octubre de 2019, de la Comunidad de Regantes La Unión, de corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras. (PP. 2626/2019). 67

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se suspende la convocatoria de los incentivos acogidos a la Línea Construcción Sostenible para actuaciones en el objetivo específico y campo de intervención vinculado a la aplicación presupuestaria que se cita.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. La disposición adicional primera de la referida orden, establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las diferentes bases reguladoras se realizaría mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

Con fecha 5 de mayo de 2017 (BOJA núm. 84) fue publicada la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocaba para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, y establecía que el plazo para presentar solicitudes de incentivos comenzaba el día 15 de mayo de 2017, a las 9:00 horas, y permanecería abierto hasta que se declarara su conclusión por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

La financiación de los incentivos acogidos a la línea Construcción Sostenible de la Orden de 23 de diciembre de 2016, se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo y la concesión está limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, estableciéndose en la referida resolución el importe máximo del crédito presupuestario, que tras las modificaciones efectuadas mediante Resoluciones de 19 de mayo de 2017 y 6 de marzo, 4 de mayo, 7 de junio y 7 de agosto de 2018, así como, 2 de septiembre de 2019, asciende a 163.258.069,00 euros, así como las cuantías máximas establecidas en las diferentes partidas presupuestarias.

El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014.

En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito presupuestario establecido en la referida resolución para alguno de los objetivos específicos o los campos de intervención de los fondos FEDER incluidos en las referidas partidas presupuestarias, el apartado sexto de la Resolución de 21 de abril de 2017 establece que la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía dictará la correspondiente resolución al efecto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible para cada objetivo específico y campo de intervención será publicada en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Tras la apertura del plazo de la convocatoria se han realizado solicitudes de incentivos cuyas cuantías suponen el agotamiento del crédito máximo establecido para los objetivos específicos y campos de intervención de los fondos incluidos en las partidas presupuestarias vinculadas a la línea de incentivos Construcción Sostenible que a continuación se relaciona, por lo que procede suspender la convocatoria de incentivos de la línea Construcción Sostenible, para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención asociados a dicha partida, por falta de disponibilidad presupuestaria. Todo ello sin perjuicio, de la actualización del crédito máximo por la

incorporación de nuevos créditos o, la redistribución de los créditos disponibles con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos que pueda realizarse, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016, o, en su caso, de la declaración de la conclusión del plazo para la presentación de solicitudes de los incentivos, mediante la correspondiente Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Partidas presupuestarias	Importe
1100170000 G/73A/74026/00 A1421068Y0	17.120.960,00
1100170000 G/73A/74026/00 A1431013Y0	18.598.088,00
TOTAL	35.719.048,00

Vistos los preceptos legales indicados y demás de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Suspender la convocatoria de incentivos de la línea Construcción Sostenible, para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención de la referida línea de incentivos asociado a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, por agotamiento del presupuesto asignado, quedando suspendidos, en consecuencia, los plazos para presentar solicitudes de incentivos para actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención de la referida línea de incentivos asociados a dichas partidas presupuestarias, hasta tanto no se dicte por parte de esta Dirección Gerencia, bien la resolución mediante la que se declare la conclusión del plazo para presentar solicitudes de incentivo, o en su caso la resolución por la que se actualice el crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos para actuaciones incluidas en los citados objetivos específicos y campos de intervención o la redistribución de los créditos disponibles para dichos objetivos y campos, con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a incentivos, previstas en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 2019.- El Director Gerente, Jorge J. Jiménez Luna.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesan a los miembros de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 140 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante Decreto 212/2017, de 26 de diciembre por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA de 5.1.2018), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 15 de octubre de 2019, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrector de Planificación Académica y Prospectiva: Don Lorenzo Salas Morera.
- Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad: Don Antonio J. Cubero Atienza.
- Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad: Don Alfonso Zamorano Aguilar.
- Vicerrectora de Desarrollo Normativo: Doña Nuria Magaldi Mendaña.
- Vicerrector de Coordinación, Cultura y Comunicación: Don Luis M. Medina Canalejo.
- Secretaria General: Doña María del Carmen Balbuena Torezano.

Córdoba, 15 de octubre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran a los miembros de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 140 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA de 5.1.2018), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 16 de octubre de 2019, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrectora de Estudiantes y Transparencia: Doña María del Carmen Balbuena Torezano.
- Vicerrector de Universidad Digital y Planificación Estratégica: Don Lorenzo Salas Morera.
- Vicerrector de Coordinación, Infraestructuras y Sostenibilidad: Don Antonio J. Cubero Atienza.
- Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad: Don Alfonso Zamorano Aguilar.
- Vicerrector de Cultura, Comunicación y Proyección Social: Don Luis M. Medina Canalejo.
- Secretaria General: Doña María del Carmen Mingorance Gosálvez.

Córdoba, 16 de octubre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Vicepresidencia y Secretaría del Consejero.

Centro destino: Vicepresidencia y Secretaría del Consejero.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Código: 1577210.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 16.

Complemento específico: X-XX-7.615,32 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro destino: Secretaría Consejero/a.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Código: 564210.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 16.

Complemento específico: X-XX-7.615,32 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 22 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro destino: Secretaría Consejero/a.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero/a.

Código: 6866910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 18.

Complemento específico: XXXX-9.881,16 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base séptima.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la base octava.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo III del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo IV del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, relativos al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima.3 de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción (BOJA núm. 106, de 5 de junio), esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, al mencionado proceso.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, Natalia Márquez García.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Patrimonio-Sevilla.

Denominación del puesto: Subd. General Edificios y Obras.

Código: 2982610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 26.299,44 €.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Arquít. e Instalac./Hacienda Pública/Cont. Adm. y Reg. Pat.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos, por el sistema de acceso Libre, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 26 de abril de 2019 de esta Universidad (BOE núm. 122, de 22 de mayo de 2019, y BOJA núm. 85, de 7 de mayo de 2019), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de plazas de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 23 de octubre de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
ALBA GÓMEZ, MANUEL	****581-N	09,10
BARBA ARADILLAS, BEATRIZ	****844-L	08
BEJAR GIL, JUAN ANTONIO	****774-Z	02,09
CANTARERO CASTILLO, PILAR	****711-N	09,12
CASTRO DOMENECH, ELENA MARÍA	****291-D	01,09
CHAMIZO JURADO, GLORIA MARÍA	****113-B	10
CRIADO LARUMBE, MARGARITA	****577-T	09
CUESTA FERNÁNDEZ, ESTELA MARÍA	****999-Y	12
CURTO CASANELLAS, MARÍA ELENA	****082-V	02,09,13
DE LOS RÍOS ARJONA, CARMEN	****066-J	09,10
FELIPE GÓMEZ, MARIO	****703-Q	09
FERNÁNDEZ ALMAGRO, MARÍA DEL MAR	****717-F	11
GARCÍA PÉREZ, REGINA	****336-X	10
GÓMEZ ARROYO, INMACULADA	****680-W	02,09
GÓMEZ GALLEGO, DOMINGO ALFONSO	****855-X	01
GONZÁLEZ GAUTIER, ÁNGEL	****411-J	09
GONZÁLEZ LUNA, ANA MARÍA	****199-A	09
GRANADILLA MELERO, BEATRIZ	****709-J	09
GRANADILLA MELERO, MARÍA DEL PILAR	****783-N	09
GRANERO TOLEDANO, MARÍA PILAR	****593-B	09
HEREDIA GARCÍA, AURORA DEL CARMEN	****048-F	02
HUERTAS FUENTES, JORGE ROBERTO	****630-V	09
JIMÉNEZ CABELLO, JESÚS	****172-M	02,09
JIMÉNEZ MESA, CELESTINO	****173-J	09
JURADO TORRES, CRISTINA	****780-D	01
LAMA MORALES, RAFAEL	****920-Y	12
LARIOS TRENADO, INMACULADA CONCEPCIÓN	****751-B	09
LLAMAZARES DE PRADO, JOSÉ ENRIQUE	****170-W	09,10
LÓPEZ APARICIO, BEATRIZ	****194-K	02
LÓPEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	****383-C	09
LOZANO GAVILÁN, MÓNICA	****635-Q	08,09
LUNA GÓMEZ, ROSA MARÍA	****924-M	08,09
MANZANO VILLARRUBIA, MARÍA INMACULADA	****523-J	10
MARÍN CASTILLA, RAFAEL	****936-H	02,09,10
MARÍN GARCÍA, RAFAELA	****070-D	12
MARISCAL OTS, INMACULADA CONCEPCIÓN	****252-Z	09
MENDOZA GONZÁLEZ, NATASHA ESTEFANY	****612-W	02,07
MERCHÁN GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	****614-E	02
MORENO SOLÍS, ESTRELLA	****961-P	09
MORILLAS BARNES, IRENE MARÍA	****312-Y	05
MOYA ROJAS, MARÍA BELÉN	****822-K	10
MUÑOZ AGUILAR, MARTA	****418-H	09
MUÑOZ JIMÉNEZ, BEATRIZ	****339-P	10
MUÑOZ JIMÉNEZ, SUSANA	****553-T	10
NAVAS BARRIENTOS, SARA	****155-B	02,09
OSUNA ZAMORANO, JOSÉ ANTONIO	****250-K	09
PÉREZ ARIZA, IRENE	****594-W	01
PIERNAGORDA POVEDANO, FRANCISCO JAVIER	****510-M	09
PORTILLO JIMÉNEZ, MARÍA ROSA	****081-B	09
QUINTERO, MARÍA CAROLA	****393-L	10

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Causa/s de exclusión
RAMÍREZ DE VERGER CASAS, ANTONIO	****438-L	02,03,10,12
RODRÍGUEZ DÍAZ, REYES CRISTINA	****781-J	13
RODRÍGUEZ MARZAL, MARÍA CARMEN	****577-A	08
ROMERO ADAME, ROSARIO	****061-T	02,09
RUBIO JIMÉNEZ ANTONIO	****493-S	09,10
SAINZ CAPELLÁN, SUSANA	****846-J	09
SERRANO PÉREZ, ANGÉLICA	****327-X	09
TEJERO REY, MICAELA	****997-R	09
TÉLLEZ GONZÁLEZ, ESMERALDA	****610-A	06
TORRES RAMÍNEZ, VIRGINIA	****536-G	01,02,04,13
URBANO GARCÍA, MARÍA LOURDES	****950-Z	08,09
URBANO GARCÍA, RAFAEL	****993-V	09
URBANO LÓPEZ, INÉS	****875-E	05
URBANO SOJO, JESÚS	****576-H	10
VACAS RODRÍGUEZ, ANTONIO	****850-W	02,09
VELASCO JURADO, SILVIA	****538-L	02, 09, 10
VIOQUE DELGADO, INMACULADA	****207-A	02

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No presenta fotocopia de DNI (anverso, reverso) o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
03. No presenta modelo de solicitud normalizado.
04. Instancia no firmada por la interesada.
05. Presenta DNI caducado.
06. No presenta Anexo III: declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o no está fechada o firmada original.
07. No presenta Certificado del organismo competente en el que aparezca el porcentaje de discapacidad.
08. La fecha de expedición del certificado expedido por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
09. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de antigüedad de la Oficina de Empleo correspondiente.
10. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan certificado de rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
11. Situación de desempleo, sí constan rechazos a ofertas de empleo o negativas a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional en el último año.
12. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la Resolución de 26 de abril de 2019 (a efectos de exención de pago).
13. No abona derechos de examen o no aporta justificación acreditativa de estar exento: familia numerosa general (50%), familia numerosa especial (100%), desempleo.

ANEXO II**Composición del Tribunal Calificador**

Tribunal titular.

Presidente: Don Alfonso Zamorano Aguilar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Doña María del Carmen Liñán Maza, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Don José Antonio Grueso Perogil, Titulado de Grado Medio de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Doña María Carmen Serrano Obispo, Técnico Especialista de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Don Andrés Fuentes Bonilla, Técnico Especialista de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María del Carmen Fernández Jaén, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Tribunal suplente.

Presidenta: Doña Luisa Margarita Rancaño Martín, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

- Doña Catalina Guzmán Pérez, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Don Francisco Marfil Molina, Titulado de Grado Medio de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Don Huberto León Castaños, Titulado de Grado Medio de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

- Don Tomás Rodríguez Escudero, Técnico Especialista de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Pilar Sánchez Polaina, de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de septiembre de 2019.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de septiembre de 2019.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

- Pagarés a tres (3) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 4.450.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,065
 - Interés marginal: -0,278%
 - Precio medio ponderado: 100,065

- Pagarés a seis (6) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 4.400.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,120
 - Interés marginal: -0,237%
 - Precio medio ponderado: 100,120

- Pagarés a nueve (9) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 6.000.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,150
 - Interés marginal: -0,197%
 - Precio medio ponderado: 100,150

- Pagarés a doce (12) meses:
 - Importe nominal adjudicado: 24.000.000 euros
 - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,155
 - Interés marginal: -0,153%
 - Precio medio ponderado: 100,168

No se adjudica importe en el plazo de dieciocho (18) meses.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, María Victoria Carretero Márquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se somete a información pública el borrador del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022.

El artículo 21 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, establece que por Decreto del Consejo de Gobierno se aprobará cada cuatro años un Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía para promover su permanente desarrollo y difusión, la mejora de la comercialización de los productos artesanos y el apoyo en materia formativa.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022. Posteriormente, la Viceconsejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, con fecha 11 de junio de 2019, dicta acuerdo de inicio del expediente administrativo de elaboración y aprobación del citado Plan.

La Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 30.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 10.l) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.2 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2019-2022 durante el plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del borrador del Plan quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del III Plan deberán dirigirse a la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, adjuntándose a ellas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participanormas.ceceu@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1852/2015. (PP. 2032/2018).

NIG: 0401342C20150014364.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1852/2015. Negociado: T2.

De: Acosta Navarro 4, S.L.

Procuradora: Sra. Leonor Valero García.

Letrado: Sr. Emilio Jesús López Gutiérrez.

Contra: Ana María Mouriño Fernández, Raúl Romero Díaz y Nautilus Pompilius, S.L.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1852/15 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería a instancia de Acosta Navarro 4, S.L., contra Nautilus Pompilius, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 136/2016

En Almería, a seis de junio de dos mil dieciséis.

La Sra. doña Ana de Pedro Puertas, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 1852/2015 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Acosta Navarro 4, S.L., con Procuradora doña Isabel Yáñez Fenoy y Letrado don Emilio Jesús López Gutiérrez; y de otra como demandados doña Ana María Mouriño Fernández, Raúl Romero Díaz y la entidad Nautilus Pompilius, S.L., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad-rentas y en base a los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Acosta Navarro, 4, S.L., con Procuradora doña Isabel Yáñez Fenoy, frente a doña Ana María Mouriño Fernández, Raúl Romero Díaz y la entidad Nautilus Pompilius, S.L., en rebeldía procesal, debo condenar y condeno solidariamente a doña Ana María Mouriño Fernández, Raúl Romero Díaz y la entidad Nautilus Pompilius, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 8.400 euros, más los intereses legales desde el 16 de octubre de 2015 y con imposición de costas procesales a los demandados.

Notifíquese la presente a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 20 días, conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana de Pedro Puertas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Almería.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado, doña Ana María Mouriño Fernández y don Raúl Romero Díaz, extendiendo y firmo la presente en Almería, a quince de junio de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de octubre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 325/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 325/2019. Negociado: 2.

NIG: 2906744420190004232.

De: Don Ihor Kniazkin y Vasyi Semenko.

Abogado: Don Antonio Senes Guerrero.

Contra: Ambiental de Contratas, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 325/2019 a instancia de la parte actora don Ihor Kniazkin y Vasyi Semenko contra Ambiental de Contratas, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 18.10.19 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

El anterior sobre sin cumplimentar y que tenía por objeto la citación a la empresa demandada Ambiental de Contratas, S.L., únase a los autos de su razón y visto su contenido, realícese gestión telemática con el ordenador central del Registro Mercantil Central para la averiguación del domicilio de dicha entidad y constando el mismo que el ya aportado en autos, Acuerdo:

- Suspender el señalamiento previsto para el día 30.10.19 y señalarlo nuevamente para el día 17 de diciembre de 2019, a las 9:55 horas de su mañana.
- Requerir a la parte actora para que, dentro del plazo de cuatro días, aporte un nuevo domicilio donde practicar la citación.
- Librar exhorto al Juzgado Decano de igual clase de los de Carmona (Sevilla), para la citación de la demandada y en prevención, cítesele por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.
- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión

de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de citación al demandado Ambiental de Contratas, S.L., y Fogasa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea aéreo/subterránea de alta tensión, 66 kV para evacuación del Parque Eólico «Tesorillo», en el término municipal de Casares (Málaga). (PP. 2684/2019).

Por Resolución, de fecha 27 de junio de 2019, de la Secretaria General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Andalucía, ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la línea aéreo/subterránea de alta tensión 66 kV para evacuación del Parque Eólico «Tesorillo» en el término municipal de Casares (Málaga), a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, lo cual lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante Naturgy Renovables, S.L.U., la condición de Beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Asimismo, mediante dicha resolución, esta Delegación ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el lugar que figura en la relación anexa, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para que de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará, además, a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Málaga, 17 de octubre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

CALENDARIO CITACIONES PARA LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CASARES EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 . EXPTE.: AT-14985

N.º FINCA SEGÚN PROYECTO	HORA	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES						
							OCUPACIÓN TEMPORAL		APOYOS		ZONA DE SERVIDUMBRE DE VUELO		ZONA DE SEGURIDAD
							TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE OCUPACIÓN (días)	N.º (ID APOYOS)	SUP. (m²)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)	SUPERFICIE (m²)
1	10 H	VICENTE RAMÓN OLMOS BELLVER DESAMPARADOS FERRIOL LLUCH Titular Catastral: ANTONIO MAVARRO ÓPEZ	CASARES	PACHECO	29041A033000110000KK	Agrario [Agríos regadio 01]	0	0	0	0	61,35	636,07	1.347,99

N.º FINCA SEGÚN PROYECTO	HORA	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES						
							OCUPACIÓN TEMPORAL		APOYOS		ZONA DE SERVIDUMBRE DE VUELO		ZONA DE SEGURIDAD
			NOMBRE	MUNICIPIO	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	USO PRINCIPAL	TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE OCUPACIÓN (días)	N.º (ID APOYOS)	SUP. (m²)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m²)
2	10.30 H	VICENTE RAMÓN OLMOS BELLVER DESAMPARADOS FERRIOL LLUCH	CASARES	PACHECO	29041A033000120000KR	Agrario [Agrios regadío 01]	400	30	2 (A13, A14)	49,33	248,76	2.129,77	1.982,61
6	11 H	ANA MARÍA SENDINO REVUELTA	CASARES	MAJADA VIEJA	29041A033000230000KU	Agrario [Labor o Labradío secano 02]	400	30	1 (A18)	12,16	126,59	1.787,62	1.256,31
7	11 H	ANA MARÍA SENDINO REVUELTA	CASARES	MAJADA VIEJA	29041A033000440000KR	Agrario	400	30	2 (A19, A20)	20,64	634,65	10.484,41	6.370,37

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 24 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)768-2019-00000550-1	29781318K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00028196-1	80009164F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2018-00016716-1	51647256C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00014987-1	17444280E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00014359-1	76231073B	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00005951-1	48954918Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00021713-1	MH557406	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00011655-1	44222532H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00012805-1	29479326L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00008600-1	31681587F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00005384-1	48941173W	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Huelva, 24 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 25 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de distintos trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)768-2019-00011162-1	X3329923Y	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de esta publicación.

Huelva, 25 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento de tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

Núm. de procedimiento: (CVOHU)765-2019-00004686-1.
DNI del destinatario: 29286981T.
Tipo de notificación: Resolución.

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad (C/ Hytasa, núm. 14, C.P. 41006-Sevilla) directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de octubre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)762-2019-00002251-1	29775627B	RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer demanda en el plazo de treinta días desde la fecha en que se le notifique ante el Juzgado de lo Social competente, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Huelva, 21 de octubre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de distintos trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio.

Núm. DE PROCEDIMIENTO	NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)768-2019-00012217-1	X1829190T	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de esta publicación.

Huelva, 21 de octubre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/ NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2019-00026749-1	29240510N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00028757-1	29719571Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00019752-1	29463237F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00007094-1	X8961313F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00001116-1	29379436H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00009917-1	29764794B	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00007849-1	29779617E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00030137-1	29322508S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00003754-1	40892349M	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00018519-1	X8422829E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00002505-1	28675382V	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00001420-1	80105740Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00014060-1	79191100F	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Huelva, 22 de octubre de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 28 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Palma del Río. (PP. 2646/2019).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Planta de almacenamiento temporal y tratamiento de RCD.s, promovido por Ecijana de Vertidos y Residuos, S.L., situado en Polígono 5, parcela 39, en el término municipal de Palma del Río, expediente AAU/CO/0029/18.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 28 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 25 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en varios términos municipales, provincia de Sevilla. (PP. 2664/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que se relaciona en el anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/156/19/M1-VIRT.

Actividad: Proyecto de ampliación de la superficie de riego 2.ª fase.

Titular: Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir.

Emplazamiento: Varias parcelas de la comarca del bajo Guadalquivir.

Municipio: VVTTMM (Sevilla).

Sevilla, 25 de septiembre de 2019.- La Delegada, M.ª Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifican a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF/CIF: 25.932.751-K.

Expediente: JA/84/2019.

Fecha acto notificado: 24.9.2019.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 23 de octubre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 75.320.038-Y.

Expediente: JA/298/2018.

Fecha acto notificado: 24.9.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este acto.

Jaén, 24 de octubre de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
50268475C	RESOLUCIÓN	SE/0170/19/F

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de octubre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes al segundo cuatrimestre del año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, cuya relación detallada se adjunta a la presente Resolución.

Asimismo, y en cumplimiento del referido Decreto, la presente resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 7, y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Organismo: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)		
CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Servicio de apoyo en la difusión y divulgación del proyecto Andalucía Compromiso Digital y de su catálogo de servicios en la etapa 2019-2020	30.000,00 €	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.
Análisis, diseño y desarrollo de un conjunto de aplicaciones móviles y sus sistemas de soporte, así como posteriores evolutivos, con el objetivo de impulsar la actividad del sector comercial y artesanal de Andalucía	51.700,00 €	TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.

Sevilla, 21 de octubre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Almudena Gómez Velarde.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 24 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que publica la resolución que se cita, ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). (PP. 236/2019).

N/REF.: DE/RGV/JGC.

EXPTE.: 279.372.

R.E.G.: 4.087.

Visto el escrito de solicitud formulado por Solarpack Monclova, S.L.U

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de marzo de 2018, la sociedad mercantil Solarpack Monclova, S.L.U. (B-95867115), solicita Autorización Administrativa previa para la implantación de la Instalación fotovoltaica de Generación de Energía Eléctrica conectada a Red denominada «HSF SPK Monclova», con una potencia instalada de 49,98 MWp, y ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOJA número 156 de fecha 13 de agosto de 2018, sin que se produjeran alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Así mismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de veinte días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe que correspondiera, son estos:

- Telefónica de España, S.A.
- Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la beneficiaria con las alegaciones e informes que en los plazos reglamentarios han sido aportados durante el procedimiento de tramitación, y que obran en el expediente de referencia.

Tercero. Con fecha 26 de mayo de 2017, la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L., establece a favor de la mercantil Solarpack Monclova, S.L.U., las condiciones de

acceso y conexión a la red eléctrica de distribución para la evacuación de la energía eléctrica generada por la instalación denominada «HSF SPK Monclova», asignando 49,98 Mwp (41 MWn), en barras de 66 kV de la SET Monclova.

Cuarto. Con fecha 28 de Septiembre, la Delegación Territorial en Sevilla de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética de Andalucía, emite un informe que acredita la compatibilidad urbanística para la instalación referenciada en las condiciones establecidas en la misma.

Quinto. Con fecha 9 de enero de 2019, la Delegación Territorial en Sevilla de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010 emite Informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada, en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Sexto. Con fecha 17 de octubre de 2018, la sociedad mercantil Solarpack Monclova, S.L.U., aporta al expediente el proyecto de construcción para la implantación de la Instalación fotovoltaica de Generación de Energía Eléctrica de referencia

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en:

Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 107/2018, de 19 de junio.

Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía

Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con su anexo primero, así como el artículo 30 del Decreto 356/2010, la actuación objeto de la presente resolución está sometida al requisito de Informe Vinculante sobre Autorización Ambiental Unificada, el cual se resolvió favorablemente con fecha 9 de enero de 2019. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Cuarto. Se ha cumplido el trámite reglamentario establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el que se hace referencia al cumplimiento de los preceptos impuestos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Delegación Territorial en Sevilla de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía

R E S U E L V E

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Solarpack Monclova, S.L.U. (B-95867115), Autorización Administrativa previa y de construcción para la implantación de la Instalación fotovoltaica de Generación de Energía Eléctrica conectada a Red denominada «HSF SPK Monclova», con una potencia instalada de 49,98 MWp, y ubicada en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Siendo éstas sus características principales:

Peticionario: Solarpack Monclova, S.L.U., (B-95867115).

Domicilio: Avda. De Algorta, núm. 16, 3.º, C.P. 48992, Getxo (Vizcaya).

Denominación de la Instalación: HSF SPK Monclova.

Término municipal afectado: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 31, parcelas 1 y 9002, Polígono 33, parcela 1.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales:

Parque Solar Fotovoltaico.

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 147.000 paneles fotovoltaicos de 340 Wp de potencia (certificados según IEC 61215, IEC 61730, CE) en condiciones STC normalizadas, agrupados en cadenas de 3 unidades montadas en horizontal, sobre estructuras de seguimiento del este al oeste.

- Conjunto de 24 inversores de 1.667 kVA de potencia AC (modelo Ingecon Sun 1690TLUB650 Outdoor o similar), formando 6 Power Station de 6.667 kVA, agrupados en estaciones de 4 inversores, transformador de 30 kV y celdas de protección y de línea, por tanto la instalación estará formada por 6 subcampos de 6.667 kVA de salida AC y 8.323 kWp de potencia instalada en campo solar.

- Dispositivos de mando y protección.

- Seguidores a 1 eje horizontal, con rango de seguimiento +55.º a -55.º, motor de 150 W, se considera una distancia mínima de los módulos al suelo de aprox. 0,6 metros, obteniéndose una altura máxima de aprox 3,15 m.

- Red subterránea de media tensión (20 kV) y baja tensión.

- Potencia instalada (pico) de generación: 49,98 MWp (art. 3 R.D. 413/2014).

- Potencia nominal de la instalación: 40 MW (art. 3 Decreto 50/2008).

- Tensión de evacuación: 66 kV.

Subestación Eléctrica de Transformación.

- Emplazamiento en coordenadas UTM aproximadas X=294286 e Y= 4158383 del Huso 30S.

- Tipo: Privada

- La subestación estará constituida:

- Parque de 66 kV explotación del Promotor.
- Parque de 30 kV explotación del Promotor.
- Transformación explotación del Promotor. (40 MVA, 66/30 kV)
- Sistema de control y protecciones.
- Sistema de Medida
- Sistema de Servicios Auxiliares.
- Sistema de Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de Seguridad.

Las posiciones de la Subestación serán las siguientes:

- 1 posición de línea de 66 kV.
- 1 posición de transformación de 40 MVA.
- 1 posición de 20 kV en edificio prefabricado.
- 1 posición de medida.
- 1 posición de reserva de medida.
- 1 posición de control.
- Posición de servicios auxiliares.

Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión de Evacuación.

- Emplazamiento en coordenadas UTM aproximadas X=294148 e Y= 4159001 del Huso 30S.

- Tipo: Privada.
- Configuración de la línea es:
- Tensión nominal de 66 kV.
- Tensión más elevada de la red de 72,5 kV.
- 1 circuito con 1 conductor por fase.
- Tipo de conductor LA-380 GULL.
- Potencia máxima de transporte de 40 MW (@ $\cos\phi = 1$).
- Longitud de la línea de 270 m.

Segundo. Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el R.D. 1955/2000, así como en el R.D. 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación

de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

6. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por el órgano competente en materia medio ambiental.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación Territorial, Proyecto de Desmantelamiento y Restitución de la presente instalación, se acredita el cumplimiento del art. 52.6 de la Ley 7/2002 y se establece el importe de la garantía a constituir por parte del titular, en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, Setecientos ochenta y ocho mil veintiocho euros (788.028 €), que deberá constituirse ante el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica resolución administrativa en materia de infraestructuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público, de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, y en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Localidad: Sevilla. Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.

Expediente: REOR.ACC.52-39.

NIF titular: 25928787J.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada por la que se suprime el acceso existente en p.k. 1+420 de la carretera A-403R1.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María Rosario de Santiago Meléndez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-02525/2018 Matrícula: 9146KBY Nif/Cif: X3207324C Co Postal: 30204 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-02752/2018 Matrícula: Nif/Cif: X1348288M Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02756/2018 Matrícula: AL007725AG Nif/Cif: X2046090X Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-02785/2018 Matrícula: Nif/Cif: 74649262W Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.5.16 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02822/2018 Matrícula: 2008HMX Nif/Cif: B73820060 Co Postal: 30891 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-02823/2018 Matrícula: 2008HMX Nif/Cif: B73820060 Co Postal: 30891 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-02934/2018 Matrícula: Nif/Cif: X3955088P Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-02992/2018 Matrícula: 0311DKW Nif/Cif: X7238232V Co Postal: 30005 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-02994/2018 Matrícula: Nif/Cif: X2065865M Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA
Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY
16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03056/2018 Matrícula: 8809GJG Nif/Cif: B04168696 Co Postal: 04867 Municipio:
MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2
LEY 16/87 Sancion: 400 Euros

Expediente: AL-03058/2018 Matrícula: 3719CNR Nif/Cif: B04168696 Co Postal: 04867 Municipio:
MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.2
LEY 16/87 Sancion: 850 Euros

Expediente: AL-03061/2018 Matrícula: 3844FZG Nif/Cif: B04168696 Co Postal: 04867 Municipio:
MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 142.2
LEY 16/87 Sancion: 366 Euros

Expediente: AL-03073/2018 Matrícula: 3948FRL Nif/Cif: B04556452 Co Postal: 04850 Municipio:
CANTORIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1
LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-03074/2018 Matrícula: 9091FXC Nif/Cif: B04566378 Co Postal: 04700 Municipio:
EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2018 Normas Infringidas:
140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03093/2018 Matrícula: CA002037AY Nif/Cif: X1326422N Co Postal: 10300
Municipio: NAVALMORAL DE LA MATA Provincia: Caceres Fecha de denuncia: 22 de Noviembre
de 2018 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03101/2018 Matrícula: 8288GYZ Nif/Cif: A04771283 Co Postal: 04860 Municipio:
OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2018 Normas Infringidas:
141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500 Euros

Expediente: AL-03107/2018 Matrícula: 9747HZM Nif/Cif: 77654887X Co Postal: 04721 Municipio:
PARADOR DE LAS HORTICHUELAS,EL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Julio de
2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-03113/2018 Matrícula: T 008733AB Nif/Cif: 35015997S Co Postal: 43500 Municipio:
TORTOSA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas:
140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00040/2019 Matrícula: 0653JLJ Nif/Cif: B91459305 Co Postal: 41927 Municipio:
MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2018
Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: AL-00071/2019 Matrícula: 4076CYS Nif/Cif: Y1705075F Co Postal: 04110 Municipio:
CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2018 Normas
Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00086/2019 Matrícula: 4213JJC Nif/Cif: X5528046L Co Postal: 04006 Municipio:
ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas:
140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00124/2019 Matrícula: B 007781WL Nif/Cif: B60489556 Co Postal: 08170 Municipio:
MONTORNES CENTRE Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 09 de Octubre de 2018 Normas
Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00260/2019 Matrícula: 6205BWY Nif/Cif: B04274650 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00261/2019 Matrícula: 6205BWY Nif/Cif: B04274650 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00296/2019 Matrícula: 8561FWR Nif/Cif: B73667107 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00297/2019 Matrícula: 8561FWR Nif/Cif: B73667107 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00298/2019 Matrícula: 8561FWR Nif/Cif: B73667107 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00373/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00374/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00375/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00376/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00377/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00387/2019 Matrícula: 2951FBW Nif/Cif: 34842310R Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00398/2019 Matrícula: GR007847AV Nif/Cif: X2065865M Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00407/2019 Matrícula: Nif/Cif: 77657634C Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 07 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00424/2019 Matrícula: 5386KLW Nif/Cif: X3440127V Co Postal: 04003 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-00426/2019 Matrícula: 5111CGK Nif/Cif: X2446915Z Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00433/2019 Matrícula: 2228JJM Nif/Cif: B40518599 Co Postal: 30009 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00436/2019 Matrícula: 2228JJM Nif/Cif: B40518599 Co Postal: 30009 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00445/2019 Matrícula: 3463JXL Nif/Cif: B73777229 Co Postal: 30620 Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00446/2019 Matrícula: 3463JXL Nif/Cif: B73777229 Co Postal: 30620 Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00447/2019 Matrícula: 3463JXL Nif/Cif: B73777229 Co Postal: 30620 Municipio: FORTUNA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00465/2019 Matrícula: GR008263AV Nif/Cif: B92673847 Co Postal: 18193 Municipio: MONACHIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00466/2019 Matrícula: GR008263AV Nif/Cif: B92673847 Co Postal: 18193 Municipio: MONACHIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00467/2019 Matrícula: GR008263AV Nif/Cif: B92673847 Co Postal: 18193 Municipio: MONACHIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00500/2019 Matrícula: 2029JFK Nif/Cif: B56037401 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00502/2019 Matrícula: 3210HXY Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00503/2019 Matrícula: 9258FVN Nif/Cif: B66913047 Co Postal: 04867 Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00516/2019 Matrícula: 4997GDG Nif/Cif: B04688289 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00517/2019 Matrícula: 4997GDG Nif/Cif: B04688289 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-00556/2019 Matrícula: 6368HHB Nif/Cif: B04815379 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1500 Euros

Expediente: AL-00566/2019 Matrícula: 9814JTJ Nif/Cif: B04848552 Co Postal: 04710 Municipio: SANTA MARIA DEL AGUILA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 01 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-00641/2019 Matrícula: 7321FJL Nif/Cif: B05503255 Co Postal: 30562 Municipio: CEUTI Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-00663/2019 Matrícula: AL002418AH Nif/Cif: X6562232X Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00675/2019 Matrícula: AL002324AC Nif/Cif: X2667362Y Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00686/2019 Matrícula: 2889BWX Nif/Cif: B93372498 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00713/2019 Matrícula: 8288GYZ Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-00718/2019 Matrícula: 8268BVP Nif/Cif: 77651186N Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01 Euros

Expediente: AL-00804/2019 Matrícula: 8288GYZ Nif/Cif: A04793311 Co Postal: 04860 Municipio: OLULA DEL RIO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 31 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-00808/2019 Matrícula: Nif/Cif: Y0688388N Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-00937/2019 Matrícula: 2265BDW Nif/Cif: B04611687 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01037/2019 Matrícula: 9002DVD Nif/Cif: 53712231D Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01117/2019 Matrícula: 8559BCN Nif/Cif: B04750394 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01118/2019 Matrícula: 8559BCN Nif/Cif: B04750394 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01119/2019 Matrícula: 8559BCN Nif/Cif: B04750394 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01183/2019 Matrícula: MU008925BU Nif/Cif: 23233864T Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 27 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01239/2019 Matrícula: 6298KKB Nif/Cif: B04279436 Co Postal: 04867 Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 2800 Euros

Expediente: AL-01252/2019 Matrícula: 0312HYG Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01253/2019 Matrícula: 0312HYG Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01254/2019 Matrícula: 0312HYG Nif/Cif: B04894861 Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: AL-01318/2019 Matrícula: 6212CVG Nif/Cif: B04723342 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601 Euros

Expediente: AL-01321/2019 Matrícula: AL002678AJ Nif/Cif: 45588925G Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01352/2019 Matrícula: 4211BYW Nif/Cif: X3389471F Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: AL-01353/2019 Matrícula: 4211BYW Nif/Cif: X3389471F Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: AL-01497/2019 Matrícula: 9803FHK Nif/Cif: B30921050 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01498/2019 Matrícula: 9803FHK Nif/Cif: B30921050 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01499/2019 Matrícula: 9803FHK Nif/Cif: B30921050 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01500/2019 Matrícula: 9803FHK Nif/Cif: B30921050 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001 Euros

Expediente: AL-01604/2019 Matrícula: Nif/Cif: 75264632F Co Postal: 04621 Municipio: VERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01667/2019 Matrícula: Nif/Cif: 75264632F Co Postal: 04621 Municipio: VERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Expediente: AL-01866/2019 Matrícula: 1096KHR Nif/Cif: B04867768 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 199.18 ROTT LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: AL-01867/2019 Matrícula: 1096KHR Nif/Cif: B04867768 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 22 de octubre de 2019.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, sobre resoluciones recaídas en recursos potestativos de reposición, en relación a la convocatoria 2017 de ayudas para el alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio y a las personas que seguidamente se relacionan, se notifica resolución del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de diciembre de 2018 de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento y Vivienda por la que se conceden las ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados reguladas en la Orden de 29 de junio de 2016, publicada en BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2016.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrán comparecer en el Servicio de Vivienda de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, en Cádiz.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-03349/17.
- NIF: 32060332B.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-02419/17.
- NIF: 44032784E.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-13839/17.
- NIF: 72706847Y.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-02444/17.
- NIF: 76086925G.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-03158/17.
- NIF: 77173113M.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-04454/17.
- NIF: 32067343F.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-06845/17.
- NIF: 76443318U.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-06776/17.
- NIF: 74822469L.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-06534/17.
- NIF: 32060792B.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-06727/17.
- NIF: 45325261N.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-07744/17.
- NIF: 44029916G.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-07877/17.
- NIF: 70807542H.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-10631/17.
- NIF: 75761178Y.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-11679/17.
- NIF: 76088591Z.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-13169/17.
- NIF: 77639578L.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-11362/17.
- NIF: 15254259S.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-15527/17.
- NIF: 45095433T.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-16595/17.
- NIF: 48893797Y.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-16914/17.
- NIF: 75754939T.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-17389/17.
- NIF: 31223244P.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-19557/17.
- NIF: 48876429A.

- Expediente: 11-AI-PAIQ-16036/17.
- NIF: 49037869Y.

Cádiz, 22 de octubre de 2019.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-01560/2019 Matrícula: 4677JPR Nif/Cif: B65325938 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2019 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 601 euros.

Expediente: MA-01921/2019 Matrícula: 9648FTL Nif/Cif: B29856036 Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2019 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 18 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: MA-00815/2019 Matrícula: 5690HWV Nif/Cif: 25708350P Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2019 Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2.000 euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 18 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes .

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el trámite de audiencia regulado en el art. 212 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2 de esta capital, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, si lo estima oportuno pueda examinar el expediente sancionador y alegar y presentar cuantos documentos estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representación, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

MA-00135/2019	CIF: B93225779
MA-00695/2019	CIF: B65325938
MA-1150/2019	CIF: B87423133
MA-1154/2019	CIF: B29757143
MA-1165/2019	CIF: B41918764
MA-1289/2019	CIF: B92157684
MA-1293/2019	CIF: B73538332
MA-1427/2019	CIF: B29757143

Málaga, 18 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos, referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el periodo de prueba regulado en el art. 53.e), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a alegar lo que a derecho convenga:

MA-01172/2019	CIF: B29757143
MA-01629/2019	CIF: B93225779

Málaga, 18 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 18 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02273/2019. Matrícula: 0578KXX. NIF/CIF: B18513572. Co Postal: 18690. Municipio: Almuñécar. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 25 de junio de 2019. Normas Infringidas: 39A L Ley 2/2003, 64A D. Sanción: 1.380,01 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Málaga, 18 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se publican actos administrativos referidos a expedientes sancionadores en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados el requerimiento de subsanación, regulado en el art. 73 de la citada ley, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, de esta capital, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio proceda a la subsanación, con indicación de que de no hacerlo en dicho plazo se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que en su caso proceda.

MA-1364/2019	CIF:B90018821	SE LE REQUIERE PARA QUE APORTE UN CDR O CDRW EN EL QUE SE DESCARGUE LOS FICHEROS DIGITALES DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DENUNCIADO Y CORRESPONDIENTES AL DIA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA MISMA, CON LOS REQUISITOS QUE INDICA LA ORDEN FOM 1190/2005, O EN SU CASO, LOS DISCOS ANALOGICOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL DIA DE LA DENUNCIA Y LOS 28 DIAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DENUNCIA.
MA-452/2019	NIF:47200992R	SE LE ADJUNTA ESCRITO DE ALEGACIONES Y DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL INTERESADO PARA QUE INFORME SOBRE LO INDICADO EN LOS MISMOS, EY, EN SU CASO, ACLARE LO QUE ESTIME CONVENIENTE EN RELACIÓN A LA DENUNCIA QUE HA DADO LUGAR A ESTE EXPEDIENTE.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 21 de octubre de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 9 de octubre de 2019, de la Comunidad de Regantes La Unión, de corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras. (PP. 2626/2019).

Corrección de errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras contempladas en el «Proyecto de mejora y modernización de la Comunidad de Regantes La Unión, tt.mm. Calahonda-Motril y Castell de Ferro-Gualchos (Granada).»

Con fecha 2 de octubre de 2019 se ha publicado en el BOJA y en la página web www.proyectaingenio.com el pliego y el proyecto de las obras de referencia.

Considerando que:

1. Se ha detectado error material en el punto 7 del Anexo 1 referente a la clasificación de los licitadores. Igualmente se ha detectado error material en el punto 10.
2. El procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial y concurren los supuestos previstos por la normativa de aplicación al caso.

Acuerdo:

1. Corregir el error advertido el punto 7 del Anexo 1 del citado pliego en el siguiente sentido:

Donde dice:

Grupo	E	Subgrupo	7	Categoría	4
Grupo	I	Subgrupo	7	Categoría	1
Grupo	I	Subgrupo	9	Categoría	1

Debe decir:

Grupo	E	Subgrupo	7	Categoría	4
-------	---	----------	---	-----------	---

2. Corregir el error advertido en el punto 10 y donde dice: «Visita a la obra y aclaraciones al Proyecto» debe decir: «Apertura de sobres».

3. A la vista de estas correcciones, los plazos de presentación de solicitudes deben entenderse ampliados, de tal manera que podrán presentarse ofertas durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, hasta las 14:00 horas. Si dicho día fuese inhábil el plazo se amplía hasta el primer día hábil siguiente a las 14:00 horas. De igual forma se modifican las fechas de visita a la obra y apertura de sobres adecuándose a la publicación en el BOJA de esta corrección.

4 Ordenar la publicación de la presente corrección en la página web www.proyectaingenio.com.

Y para que así conste firmo el presente documento en

Castell de Ferro, 9 de octubre de 2019.- El Presidente, Miguel Martín Cabrera.